



Bucaramanga seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00523-00

DEMANDANTE: PROGRESAR CON VALOR S.A.S. "PROVALOR S.A.S."
NIT. 900859493-1

APODERADO: JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ
C.C. No. 13.543.026 de Bucaramanga.
T.P. No. 109.121 del Consejo Superior de la Judicatura.
jvsjuridico@gmail.com

DEMANDADO: HARVEY OMAR ALARCON SEPULVEDA,
CC No. 1.100.957.917,
CRISTIAN STICK VASQUEZ VELASQUEZ,
CC No. 1.044.620.587

Viene al despacho la subsanación del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA interpuesta por PROGRESAR CON VALOR S.A.S. "PROVALOR S.A.S.", identificado con NIT. 900859493-1, en contra de HARVEY OMAR ALARCON SEPULVEDA, identificado con CC No. 1.100.957.917, y CRISTIAN STICK VASQUEZ VELASQUEZ, identificado con CC No. 1.044.620.587 de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss, 422 del C.G.P. y decreto 806 del 2020.

Encuentra el Despacho que la parte demandante subsanó la demanda conforme lo solicitado en el auto de inadmisión, no obstante, revisado nuevamente los documentos adjuntos se evidencia que en el escrito allegado no se solicitaron medidas cautelares, en consecuencia, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 4 del Artículo 6 del DL 806 de 2020.

En consecuencia, para un mejor proveer en derecho, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, aporte la constancia del envío de la demanda como mensaje de datos al correo electrónico y/o a la dirección física de la parte demandada, simultáneamente con la demanda que allegó a este estrado judicial de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del Artículo 6 del DL 806 de 2020, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 156** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **07 de septiembre de 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario